

PUBLICACIONES

» “Google vs AEDE: un conflicto por resolver”.

CincoDías

Blanca Cortés
Directora de Propiedad Industrial e Intelectual
CMS Albiñana & Suárez de Lezo
Javier Martínez de Aguirre
Abogado
Propiedad Industrial e Intelectual
CMS Albiñana & Suárez de Lezo

Google vs AEDE: un conflicto por resolver
BLANCA CORTÉS Y JAVIER MARTÍNEZ DE AGUIRRE - MADRID - 08/02/2013 - 11:34
El pasado 26 de Noviembre, la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE), principal entidad representante de la prensa española, reclamó al Gobierno que aprovechara la inminente reforma de la Ley de Propiedad Intelectual ("LPI") para incluir la llamada "tasa Google"...

[Ampliar](#)

Cinco Días
8 de febrero de 2013

El pasado 26 de Noviembre, la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE), principal entidad representante de la prensa española, reclamó al Gobierno que aprovechara la inminente reforma de la Ley de Propiedad Intelectual ("LPI") para incluir la llamada "tasa Google".

Con esta suerte de canon, los editores pretenden recibir una compensación por el uso que hacen los grandes buscadores de sus noticias, petición que va en línea con la realizada por las asociaciones análogas en países como Francia o Alemania.

Los editores consideran que servicios como Google News ocasionan "un indudable perjuicio económico a la prensa" y basan estas afirmaciones en estudios como el de la consultora Telos, que revela que 8 de cada 10 noticias que circulan por la red tienen su origen en la prensa. En cambio, se supone que el 80% de la publicidad que se invierte en internet va a parar a las arcas de los grandes buscadores.

Como es bien sabido, ésta no es la primera batalla que libran los editores en defensa de la propiedad intelectual de sus artículos y noticias. A diferencia de una novela, los textos periodísticos pueden estar sujetos a una protección inferior, dada la existencia de algunos límites recogidos en nuestra Ley de Propiedad Intelectual que les son de aplicación. Concretamente, se pueden reproducir obras ajenas sin el consentimiento del titular de derechos siempre que: (i) se hagan a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico; (ii) se exploten trabajos y artículos sobre temas de actualidad, citando la fuente y el autor y siempre que no se hubiese hecho constar en origen una reserva de derechos.

El último conflicto, de hecho, surgió a raíz del denominado *press-clipping*, por el que algunas empresas reproducían fragmentos de las noticias para comercializar resúmenes de prensa. Los editores consiguieron finalmente una reforma legal en virtud de la cual las empresas de

press-clipping quedaban obligadas a pagar una tasa compensatoria siempre y cuando su actividad tuviera fines comerciales (artículo 32.1 párrafo 2º LPI). Ante tales circunstancias, la AEDE pretende ahora extender este canon a servicios como Google News y otros agregadores sistemáticos de noticias, mientras que las páginas de empresas, blogs, etc. podrían seguir citando libremente los artículos.

Y lo cierto es que no están faltos de argumentos desde un punto de vista jurídico. Así, un texto periodístico constituye una obra susceptible de protección, para cuya reproducción, es decir, para "*la fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma, de toda la obra o de parte de ella, que permita su comunicación o la obtención de copias*", se necesita la autorización expresa del titular de los derechos de propiedad intelectual del artículo en cuestión.

Por otro lado, Google no reproduce las noticias en su totalidad, limitándose en su lugar a copiar el titular junto con un extracto de 3 líneas (los llamados *snippets*). De tal forma, si el lector desea leer más, el enlace del titular le lleva al portal del periódico autor de la noticia, lo que cuenta como visitante a efectos publicitarios. En la misma línea, el negocio de Google también tiene como base la publicidad, aunque Google News no muestra anuncios de ninguna clase.

Desde Google, el conflicto se observa desde un ángulo diferente. Su actividad consiste, a fin de cuentas, en indexar la totalidad de la web y ofrecer los resultados de búsqueda más útiles para sus usuarios. En caso de que un periódico no desee ser indexado, no tiene más que editar unas líneas de su archivo *robots.txt* para que los buscadores pasen de largo o, en su lugar, se limiten a reproducir el titular.

La negativa de Google a resolver el conflicto parece, pues, una cuestión de principios. A ojos del buscador, el enlace, que es el fundamento de la

worldwideweb, es y debe seguir siendo libre, a lo que debe añadirse la, a su juicio, hipocresía de la industria editorial, que no solo deja abierta la puerta a sus contenidos, sino que emplea técnicas de SEO para aparecer lo más alto posible en los resultados de búsqueda.

Este conflicto también ha tenido lugar en otros países, con resultados dispares. En Bélgica los diarios pertenecientes al grupo *Copiepresse* reclamaron esta tasa a los tribunales. En Mayo de 2011 el Tribunal Supremo de Bruselas, falló en favor de los periódicos y Google, en lugar de pagar la tasa, optó por retirar los contenidos de los diarios demandantes de Google News. Como represalia adicional retiró a los mismos periódicos de los resultados del buscador, aunque a día de hoy solo unos pocos han sido eliminados.

En Alemania, se ha aprobado un proyecto de ley para que la prensa germana pueda participar de los beneficios que obtiene Google en el país. Dicho proyecto se encuentra a día de hoy en tramitación parlamentaria, aunque su aprobación dista de ser segura porque la izquierda es sumamente crítica con el texto.

En Francia las presiones del gobierno presidido por François Hollande han forzado a Google a crear un fondo de 60 millones de euros anuales para potenciar la presencia de los periódicos franceses en internet. Además, el acuerdo también incluye el uso por parte de los periódicos de Google Ads.

Fuera de Europa, la Asociación de Periódicos de Brasil ("ANJ"), acordó con Google que los *snippets* reducirían su extensión de 3 a 1 sola línea. La estrategia no dio los resultados esperados por la prensa; por este motivo la ANJ decidió el año pasado retirar en bloque 145 cabeceras (cerca del 90% de la circulación).

Sólo el tiempo dirá si la AEDE adoptará una postura tan radical. Por un lado, es de entender que quiera seguir aprovechando el flujo constante de visitas que Google les proporciona. Por otro,

desea evitar que otras páginas que reproduzcan sus artículos (lícitamente o no) se dejen indexar y ocupen los primeros puestos de las listas de resultados. Se desconoce si el Gobierno español atenderá esta petición, puesto que la redacción del anteproyecto de la reforma de la LPI se está realizando con gran discreción.

*Departamento de Propiedad Intelectual de CMS
Albiñana & Suárez de Lezo*

Más información

Blanca Cortés

Blanca.cortes@cms-asl.com